

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que se realizó el registro de emplazados de conformidad con el Decreto 806/2020. Sírvase proveer Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría.

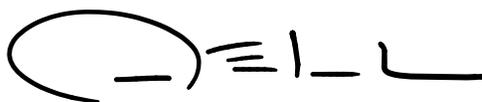
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, dos (02) de septiembre de 2020
AUTO-675-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se deja constancia que se realizó el registro de emplazados dejando la constancia secretarial en el expediente por lo tal, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00am de la mañana. Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Por lo que se les solicita a las partes que en el término de 5 días informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las direcciones de correo electrónico actuales las cuales deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, lo anterior, con el fin de remitir el link por donde se llevara a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

Se reconoce personería jurídica al estudiante GINDY MICHELL ROJAS VEGA identificada con C.C. 1.098.815.728 de Bucaramanga, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad de Investigación y Desarrollo- UDI como apoderada de la parte demandante.

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **03 DE SEPTIEMBRE DE 2020**



LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON